

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN

OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose autorizado, previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, a D. Cayetano Prieto y don Matías Vega, la constitución de vedado de caza del monte titulado «La Cerra», perteneciente al término de Nistal de la Vega, se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 180

A partir de la publicación de la presente circular, el precio que regirá para el pescado fresco denominado «Acedías», será el establecido, más un aumento de 3,40 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 3 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación mediante concurso público de las obras de construcción de la variante en el kilómetro 122 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Visto el resultado obtenido en el acto de apertura de pliegos celebrado el día 10 del corriente mes, presentados en el concurso público para ejecución mediante destajo de las obras anteriormente citadas y de

acuerdo con el informe del Ingeniero encargado, he resuelto adjudicar dichas obras a reserva de la aprobación de la Dirección General de Caminos a D. Manuel Díez García, vecino de León, quien se compromete a ejecutar las obras en el plazo de siete meses (7), con arreglo a las demás condiciones y requisitos de este concurso y con la baja del cero por mil (0 por 1.000) sobre el presupuesto de ciento cinco mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, que sirvió de base al concurso.

León, 16 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

ADJUDICACION DEFINITIVA

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Caminos.—Conservación.—Examinado el concurso de destajo, celebrado por esa Jefatura para la adjudicación de las obras de «Construcción de la variante en el kilómetro 122 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles».—Esta Dirección General ha resuelto adjudicar el destajo de las obras mencionadas, a D. Manuel Díez García, por la cantidad de 105.634,28 pesetas. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 1.º de Julio de 1942.—El Director General, M. Rodríguez.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

Escalañon de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excma. Diputaci3n provincial

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FECHA DE INGRESO	Antigüedad en la categoría		
				Años	Meses	Días
ADMINISTRATIVOS						
1	D. Santiago Manovel Blanco.	Jefe Negociado.	25-6-913	8	1	16
2	D. Antonio Selva del Pozo.	Idem.	2-4-926	2	7	9
3	D. Luis Menéndez Ramos.	Idem.	1-10-932	2	1	20
4	D. Antonio Pérez Merino.	Idem.	18-5-917	1	7	6
5	D. Miguel González Díez.	Oficial.	1-1-913	16	10	18
6	D. Bienvenido González Montes.	Idem.	1-2-919	14	6	
7	D. Nicolás Fernández Crespo.	Idem.	1-2-919	14	6	
8	D. Arsenio Fernández González.	Idem.	20-2-921	14	6	
9	D. Ernesto Flórez Llamas.	Idem.	2-8-920	14	6	
10	D. Secundino Fernández Fernández.	Idem.	1-4-922	11		22
11	D. ^a Primitiva Alvarez Quiñones.	Idem.	24-11-926	8	1	16
12	D. Nemesio Espinosa González.	Idem.	3-4-926	8	1	16
13	D. ^a Concepción Usoz Rodríguez.	Idem.	9-2-927	8	1	16
14	D. ^a Agustina González Contreras.	Idem.	9-2-927	8	1	16
15	D. ^a Concepción Dionis Corman.	Idem.	9-2-927	8	1	16
16	D. ^a Dolores Usoz Rodríguez.	Idem.	1-10-932	8	1	16
17	D. ^a María Dolores Garcia Ventura.	Idem.	1-10-932	8	1	16
18	D. Melquiades Manovel García.	Idem.	1-10-932	7	1	16
19	D. Geminiano Borrego Rodrigo.	Idem.	1-8-927	3	9	6
20	Pendiente recurso	Idem.				
21	Vacante	Idem.				
AUXILIARES						
1	D. Maximino Martínez Aláiz.		21-4-941	1	2	10
2	D. Alfredo Carvajal López		21-4-941	1	2	10
3	D. Emilio Valladares Rodríguez.		21-4-941	1	2	10
4	D. Julio Selva Ramos.		21-4-941	1	2	10
5	Vacante.					
SUBALTERNOS						
1	D. Jovino López Morla.	Conserje.	1-8-922	12	1	25
2	D. Pedro Cubillo Felipe.	Ordenanza.	1-12-927	14	7	
3	D. Manuel González Vicente.	Idem.	25-2-928	14	4	6
4	D. Dámaso Saurina Suárez.	Idem.	6-8-929	12	10	26
5	D. Vicente Tascón Sierra.	Idem.	27-11-929	12	7	4
6	D. Pedro Aladro Hidalgo.	Idem.	19-2-930	12	4	12
7	D. Rafael Ramos Gutiérrez.	Idem.	1-8-930	11	11	
8	D. Francisco Gómez Calleja.	Idem.	30-9-938	3	9	1
9	D. Leonardo Fernández Candó.	Idem.	6-10-941		8	25
IMPRESA PROVINCIAL						
1	D. Sabino del Castillo Díez.	Cajista-Subregente.	1-12-925	16	7	
2	D. Pelayo Presa Fernández.	Cajista.	13-12-921	16	5	
3	D. Tomás González Cela.	Idem.	1-1-928	14	6	
4	D. Ramón López Vaquero.	Idem.	1-1-928	14	6	
5	D. José Ramos Cúyar.	Idem.	1-1-928	14	6	
6	D. Francisco Gutiérrez García.	Idem.	1-7-933	9		
7	D. Abilio Rodríguez Rodríguez.	Idem.	1-7-940	2		
1	D. Julián Presa López.	Maquinista.	18-6-919	20	2	24
2	D. Joaquín de Grajal Blanco.	Idem.	11-1-928	14	6	
	D. Solutor Gallego Blanco	Marcador	1-1-928	14	6	
	D. Julián Bravo Díez.	Mozo Máquinas.	17-8-912	29	10	12
	D. Saturnino Presa López.	Encuadernador.	2-11-923	18	7	29
CAMINEROS						
1	D. Eusebio López Miranda.	Capataz.	11-4-914	23		7
2	D. Valentín Aláez Robles.	Idem.	1-11-909	22	8	21
3	D. Sebastián López Serrano.	Caminero.	11-12-918	23	6	
4	D. Fulgencio del Valle Rodríguez.	Idem.	1-6-921	21	1	
5	D. León Román Rodríguez.	Idem.	1-3-922	20	4	26
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez.	Idem.	6-3-929	13	3	
7	D. Claudio Aller Iglesias.	Idem.	1-6-931	11	1	
8	D. Jerónimo Verduras.	Idem.	13-7-931	10	11	19
9	D. Florentino Valdesogos Rodríguez.	Idem.	14-6-939	2	11	18

Aprobado este Escalañon provisional en sesi3n de 30 de Junio último, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de su publicaci3n, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Funcionarios y subalternos de 2 de Noviembre de 1925.

Le3n, 1.º de Julio de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería. Se advierte a los interesados, a los fines consiguientes, que, según el Real Decreto-ley de 6 de Agosto de 1927 establece en el párrafo 5.º del título primero de la base 3.ª, el Estado no hará, a partir de la fecha de dicho Decreto, concesiones de carbón sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencia de la explotación, llegara el caso en que, a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estime necesario.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			Observaciones
							Títulos Pesetas	Pertenencia Pesetas	Timbres móviles	
9.643	Esther.....	Grafito.....	12	Berlanga y Vega de Espinareda.	José Lorenzana Fernández....	La Magdalena.....	150	45	1,00	
9.672	Julia.....	Hierro y otros.....	96	Ponferrada.....	Santiago Alonso Morilla.....	Ponferrada.....	150	360	1,00	423,00
9.698	Ampl. a Sta. Leocadia	Antracita.....	82	Toreno.....	Tomás García Blanco.....	León.....	150	82	1,00	
9.701	Vázquez 2.ª.....	Idem.....	20	Fabero.....	Manuel Vázquez Iglesias.....	Vega Espinareda.	150	20	1,00	
9.730	Sila 5.ª.....	Idem.....	4	Parámo.....	Secundino Yáñez Cortinas.....	Ponferrada.....	150	15	1,00	
9.732	Maragata.....	Hierro.....	30	Sta. Colomba de Somoza	César Mateo Castañón.....	Gijón.....	150	45	1,00	
9.756	Pepín.....	Antracita.....	41	Toreno.....	José Méndez Esnal.....	Villar de Traviesas	150	41	1,00	
9.733	Cere n.º Uno.....	Mineral indeterminado	20	Pte. de Domingo Flórez.	Rafael de Castro G.ª Acuña.....	La Coruña.....	150	75	1,00	
9.759	Carmencita.....	Granito.....	30	Vega de Espinareda.....	Luis Huerta Lipiz.....	Vega Espinareda.	150	112,50	1,00	
9.761	Demasia a Alfonso.....	Antracita.....	1,8000	Toreno.....	José Méndez Esnal.....	Villar de Traviesas	150	15	1,00	
9.772	Litina.....	Idem.....	150	Idem.....	Manuela García Fueyo.....	León.....	150	150	1,00	45,00
9.774	Lolita.....	Idem.....	18	Idem.....	Miguel García Rodríguez.....	Ponferrada.....	150	18	1,00	
9.784	Aurora 2.ª.....	Idem.....	8	Parámo del Sil.....	Santiago Fernández Fernández	León.....	150	15	1,00	
9.799	Demasia a Carmina.....	Idem.....	8,5390	Igüeña.....	Emiliano Alonso Lombas.....	Idem.....	150	15	1,00	
9.812	Consuelo.....	Idem.....	13	Berlanga.....	Alipio Abad Alvarez.....	Idem.....	150	15	1,00	
9.813	Leonarda.....	Idem.....	18	Fabero.....	Idem.....	Idem.....	150	18	1,00	

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1940

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 22 de Junio, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes de 1940, que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 4 de Julio de 1942. — El Jefe de Estadística, P. A.: Antonio Montero.

Relación que se cita

- Puebla de Lillo.
- San Justo de la Vega.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión de 1.º de Julio, del corriente año, acordó arrendar, mediante subasta, la explotación de la Plaza de Toros de esta ciudad, por el plazo de veinte años, verificándose el acto de apertura de pliegos, ante Notario, el día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue.

Los licitadores a la subasta habrán de constituir previamente en la Caja Municipal, o lugares determinados en el artículo 12 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, un depósito provisional de tres mil cuatrocientas cin-

León, 3 de Julio de 1942. — El Ingeniero Jefe, Celso Rodríguez Arango.

cuenta y nueve pesetas y doce céntimos, y una fianza definitiva de ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas y veinte céntimos, constituyendo el tipo que ha de servir de base para la subasta, el importe de la ejecución de las obras del proyecto de reparación de la Plaza de Toros, redactado por el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio, en Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo presupuesto asciende a sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, mejorándose con la cantidad anual que se estime conveniente abonar en concepto de renta o alquiler.

Para tomar parte en la subasta, se precisa instarlo del Sr. Alcalde por medio de solicitud reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y con sujeción al modelo inserto al final, advirtiéndose que los licitadores que se valgan de apoderado, bastantearán el poder de éste por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, hallándose el pliego de condiciones a disposición de los licitadores, para ser examinado por los mismos, en la Secretaría Municipal y horas de Oficina, señalándose la Oficina de Intervención para la presentación de proposiciones, y que el plazo de presentación de éstas terminará a las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Astorga, 3 de Julio de 1942.—El Alcalde, Miguel Martínez Luengo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal, que adjunta, de la tarifa, clase, núm. . . ., expedida en, con fecha de 194. . ., enterado del pliego de condiciones exigidas para arrendar, mediante subasta, la explotación de la Plaza de Toros de Astorga, aprobado por la Comisión Gestora en 1.º de Julio de 1942, acepta íntegramente dicho pliego, y se compromete a ejecutar por su cuenta las obras del proyecto de reparación redactado por el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio Guisasola, en Noviembre de 1941, referente a la Plaza de Toros, aunque su importe exceda del presupuesto de dicho proyecto, que asciende a sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y a abonar al

Ayuntamiento en concepto de alquiler o renta, la suma anual de pesetas (en letra) (se cubrirá lo que se abone de renta en el caso de que se ofrezca alguna), acompañado el resguardo de haber constituido el depósito provisional y cédula personal.

(Fecha y firma.)

Núm. 304.—95,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

No habiendo satisfecho sus cuotas por el concepto de arbitrios municipales, los contribuyentes cuya relación obra en esta Alcaldía, los declaro incursos en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, en la inteligencia de que si verifican el pago dentro de los diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dicho recargo se reducirá al 10 por 100.

Vega de Espinareda, a 1.º de Julio de 1942.—El Alcalde, Felipe Astorgano.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Ignorándose el paradero del mozo García Mayo, Prudencio, hijo de Bernardo y Fernanda, incluido en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo de 1943, que no se presentó al acto de la clasificación y declaración de soldados, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, bajo apercibimiento de confirmarle la nota de prófugo, si no lo hace.

Benavides, 2 de Julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Santiago.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

A instancia del mozo del reemplazo de 1943, Albino García Freire, se instruye en este Ayuntamiento expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, del padre del mismo, Antonio García Blanco, natural de Rozuelo, de este Municipio, de 58 años de edad, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento, se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para los fines de concesión de prórroga de incorpo-

ración a filas alegada por el expresado mozo.

Folgo de la Ribera, 30 de Junio de 1942.—El Alcalde, Agustín Cam-pazas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1941, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean oportunas, durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

En la sesión que celebró este Ayuntamiento el día 25 de Junio último, fueron aprobados el plano de nueva ordenación de la villa de La Pola de Gordón, y plano de expropiaciones para la misma.

Lo que se hace público al objeto de admitir las reclamaciones que formulen por escrito los interesados, durante el plazo de ocho días.

La Pola de Gordón, a 3 de Julio de 1942.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.

Ayuntamiento de La Robla

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo de 1943, se les hace saber, por medio del presente, que por no haber comparecido, por si o por medio de representante, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 21 del pasado mes de Junio, se procede a instruirles el correspondiente expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Manuel Augusto Alcibiades Mondingueira, hijo de Juan y Concepción.

Esteban José Gutiérrez Rodríguez, de José y María.

Quintiliano Láiz Castro, de Marcelino y Antonia.

Manuel Lopez Méndez, de Manuel y Rosa.

José Martínez Fidalgo, de Maximino y Ruperta.

Miguel Valencia Castañón, de Benjamín y María.

Laurentino Varela Gutiérrez, de Ramón y Asunción.

Flordimiro Viñuela Blanco, de Jesús e Inocencia.

La Robla, 2 de Julio de 1942.—El Alcalde, (ilegible).